AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

ADMINISTRATIVAS

MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
BALANCE						
12/04/14	Eg-437	Servicios Personales - Otras Prestaciones Sociales y Económicas		8	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales - Otras Prestaciones Sociales y Económicas se verificó que no indican motivo y destino del pago realizado con transferencia, por concepto de instalación de equipo de audio; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: El Municipio presenta oficio MCSP-CDS-261/2014 donde manifiesta que a partir del mes de febrero fue asignada una camioneta para el servicio del departamento de Coordinación siendo de una versión austera, por lo que se solicitó el equipo de audio. En visita de campo se confirma la existencia del equipo en camioneta del Coordinador de Desarrollo Social. ASE: No se desahoga, el Municipio no considera en su inventario de bienes dicho equipo de sonido. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
EGRESOS						
21/05/14	Ch-437	Servicios Generales - Servicios en tecnologías de la información		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Servicios en tecnologías de la información, se verificó que no presentaron la póliza y documentación comprobatoria del pago realizado con el cheque número 437, expedido a favor de Laura de la Torre Zárate por concepto de proyectos de desarrollo social; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta factura número 91 con fecha de 08 de agosto de 2014 por concepto de viáticos de asesores administrativos del Distrito Federal a favor de Comercializadora Postik, S.A de C.V. y copia de identificación oficial de Laura de la Torre Zárate. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta evidencia de los trabajos realizados por los asesores para ser justificados los viáticos erogados por los mismos, además de no identificar la persona de quien anexan copia de identificación oficial.
30/06/14	Varios	Materiales y Suministros – Material eléctrico y electrónico		5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Material eléctrico y electrónico, se verificó que no indican el destino del gasto erogado, de las pólizas de egresos número 436, 530, 559, 632 y 650, pago realizado por transferencia y cheque número 480, expedido a favor de Irene Nava Loredo, por concepto de material eléctrico y material de ferretería; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
30/06/14	Varios	Materiales y Suministros – Combustibles, lubricantes y aditivos		5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Combustibles, lubricantes y aditivos, se verificó que no indican el destino del gasto erogado, pago realizado con los cheques número 403, 404, 457, 458, 472 y 473, expedidos a favor de Tesorero Municipal; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
16/05/14	Ch-426	Materiales y Suministros – Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros – Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte se verificó que no indican el destino del gasto erogado, pago realizado con el cheque número 426, expedido a favor de Carlos Alberto Moreno Gámez, por concepto de compra de refacciones; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
12/03/14	Varios	Servicios Generales - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre		5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre se verificó que no indican el destino del gasto erogado, de las pólizas de egresos 13, 142, 190, 203, 243 y 314, pago realizado con cheque número 256 y 296 y con transferencias a favor de diferentes proveedores por concepto de compra de refacciones y mantenimiento; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
29/01/14	Ch-233	Servicios Generales - Traslados en comisiones oficiales		5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Traslados en comisiones oficiales se verificó que no indican motivo y personas a quienes se les destinó el gasto erogado, pago realizado con el cheque número 233, expedido a favor de Juan Antonio Ávalos, por concepto de traslados a ciudad de México; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
07/08/14	Eg-818 y 919	Materiales y Suministros - Cemento y productos de concreto		5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Cemento y productos de concreto se verificó que no indican el destino del gasto, pago realizado con transferencia a favor de Compuestos de Concreto de México, S.A. de C.V. por concepto de material de construcción; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
27/09/14	Varios	Materiales y Suministros - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte se verificó que no indican el destino del gasto, así como documento de trámite interno; pago realizado con los cheques 513, 514, 562 y 645 a favor de varios proveedores, de las pólizas 749, 750, 861 y 1009, por concepto de compra de llantas y refacciones; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
25/09/14	Varios	Servicios Generales - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre se verificó que no indican el destino del gasto y no presentan documento de trámite interno; pago realizado con cheque número 561 y varias transferencias, de las pólizas 787, 811, 860, 914, 941, 1027, 1031, 1032 y 1043, expedidos a favor de diversos proveedores, por concepto de reparación y mano de obra; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
11/12/14	Ch-49 y 708	Servicios Personales - Otras prestaciones sociales y económicas		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales - Otras prestaciones sociales y económicas se verificó que no indican el destino del gasto, así como documentación de trámite interno, pago realizado con los cheques número 49 y 708, de las pólizas 1145 y 1396, expedidos a favor de Presidenta y Tesorero Municipal, por concepto de reposición de gastos; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
18/12/14	Varios	Materiales y Suministros - Cemento y productos de concreto		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Cemento y productos de concreto se verificó que no indican el destino del gasto, así como documentación de trámite interno, pago realizado con el cheque número 663 y trasnferencias, de las pólizas 1102, 1230, 1329, 1502, 1503 y 1521, expedidos a favor de Compuestos de Concreto de México, S.A. de C.V. y Francisco Jesús Escalante Padrón, por concepto de bultos de cemento y material de concreto; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
07/11/14	Varios	Materiales y Suministros - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Materiales y Suministros - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte se verificó que no indican el destino del gasto, así como documentación de trámite interno para conocimiento de las características de los vehículos y poder cotejar con la plantilla vehicular del Ayuntamiento, pago realizado con los cheques números 722 y 723 y con transferencias, de las pólizas 1159, 1160, 1331 y 1332, expedidos a favor de Carlos Alberto Moreno Gámez y Edificaciones Beluvi llantas, S.A. de C.V., por concepto de refacciones y accesorios; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
05/12/14	Varios	Servicios Generales - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre		5, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre se verificó que no indican el destino del gasto, así como documentación de trámite interno para conocimiento de las características de los vehículos y poder cotejar con la plantilla vehicular, del pago con el cheque número 36 y transferencias, de las pólizas 1198, 1221, 1335 y 1383, expedidas a favor de varios proveedores, por concepto de mantenimiento; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
15/04/14	Ch-390	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas - Ayudas sociales a inst. de enseñanza		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, se verificó que no presentaron la póliza y documentación comprobatoria de la póliza de egresos 396, del pago realizado con cheque número 390, por concepto de apoyo de pago eventual a trabajador; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: El Municipio presenta listado de raya con firmas por concepto de nómina eventual de trabajos de empedrado en calles de Monte Caldera. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta copia de identificación oficial de los trabajadores de la nómina para cotejo de firma. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/03/14	Varios	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas - Ayudas sociales a personas		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas - Ayudas sociales a personas, se verificó que no presentan solicitud, recibo y copia de identificación oficial para cotejo de firma de los beneficiarios a quienes se les otorgó el apoyo de las pólizas de egresos 01, 77, 126, 127, 146, 222, 236 y 293 por concepto de ayuda social; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
03/04/14	Ch-366	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas - Ayudas sociales a personas		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas - Ayudas sociales a personas, se verificó que no presentan solicitud, recibo y copia de identificación oficial para cotejo de firma de los beneficiarios a quienes se les otorgó el apoyo de la póliza de egreso 371 por concepto de material de construcción; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
15/03/14	Varios	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas - Ayudas sociales a inst. de enseñanza		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, se verificó que no presentan solicitud, recibo y copia de identificación oficial para cotejo de firma de los beneficiarios a quienes se les otorgó el apoyo de las pólizas de egresos 86, 281 y 321 por concepto de ayudas social; contraviniendo los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
07/11/14	Eg-1330	Servicios Generales - Servicios en tecnologías de la Información		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Servicios en tecnologías de la Información, se verificó la falta de documentación comprobatoria del gasto, el informe de actividades o la evidencia documental de los trabajos realizados, pago realizado con transferencia, expedida a favor de Silva Ibañez y Asociados, S.C, por concepto de asesoría administrativa; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
16/12/14	Ch-64 y 683	Servicios Personales - Indemnizaciones y liquidaciones por retiro		6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Personales - Indemnizaciones y liquidaciones por retiro, se verificó que no presentan cálculo de finiquito, pago realizado con los cheques 64 y 683, de las pólizas 1122 y 1421, expedidos a favor de ex trabajadores del Ayuntamiento, por concepto de Indemnización; contraviniendo los artículos 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

ADMINISTRATIVAS

MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
29/09/14	Eg-1082 y 1083	Servicios Generales - Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica		10, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 635 y transferencia 47, expedido a favor de Laura de la Torre Zárate por concepto de asesoría adminitrativa; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta factura número 19 con fecha de 17 de abril de 2015 por concepto de asesoría administrativa, la totalidad de la factura es por $32,480. ASE: No se desahoga, el comprobante no corresponde al periodo revisado, así como la falta de listado de actividades de la asesoría otorgada para justificación del gasto erogado.
05/12/14	Varios	Servicios Generales - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, se verificó que no se presentó el comprobante fiscal del gasto, en razón de anexar sólo una prefactura, así como la falta de contrato de arrendamiento; pago realizado con los cheques 31, 32 y 730, de las pólizas 1167, 1378 y 1379, expedidos a favor de Promotora de Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V., por concepto de renta de alquiler de montacargas; lo anterior contraviene los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta factura número 10848, 12360 y 11541 con fechas de octubre, noviembre y diciembre 2014 a favor de Promotora de Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V. por concepto de alquiler de montecargas modelo GP25RK de 2.5 toneladas. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta contrato de arrendamiento.
01/02/14	Eg-181	Servicios Generales - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, se verificó que no presentan el contrato de arrendamiento correspondiente, pago realizado con transferencia número 05 a favor de Carmen García Rosas, por concepto de renta de maquinaria pesada para calles de la localidad Planta del Carmen; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
14/03/14	Ch-326	Servicios Generales - Servicios en tecnologías de la información		12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Servicios en tecnologías de la información, se verificó que no presentan el contrato de prestación de servicios, pago realizado con el cheque número 326, expedido a favor de Silva Ibáñez y Asociados, S.C., por concepto de asesoría administrativa; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
06/02/14	Eg-6 y 8	Inversión Pública – Construcción de vías de comunicación		13, 18	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Inversión Pública - Construcción de vías de comunicación, se verificó que no presentaron la póliza y documentación comprobatoria del pago realizado con transferencia 09 y 54 a favor de Armando Sánchez Castro por concepto de suministro y colocación de pintura, señalamientos y fantasmas en camino a Divisadero; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta factura 0557 con fecha de 30 de enero de 2014 por concepto de suministro, aplicación y colocación de pintura, así como colocación de señalamientos en camino y fantasmas de concreto, así como transferencias de los pagos y cotizaciones realizadas. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta documentación del proceso de adjudicación, expediente técnico, de construcción y documentos de contratista de la obra realizada.
01/10/14	Eg-927	Construc y Rehab Espacios Deportivos - Const. domo estructural esc prim Benito Juárez en Portezuelo		13, 12, 18	Como resultado de la revisión practicada al expediente de la obra denominada Construcción de domo estructural, techo de láminas tráslucidas con blanco en escuela primaria Benito Juárez, se verificó que el Municipio omitió presentar en dicho expediente las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; los anticipos; los defectos o vicios ocultos, y carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; así como reporte fotográfico de obra terminada, bitácora de obra, acta de extinción de derechos y obligaciones, acta de entrega recepción, finiquito y cédula de registro de obra; se entregan dos contratos de obra, el No. MCSP-CDSM-R28/GC-001OP/2014-IR y el No. MCSP-CDSM-R28/GC-001OP/2014-AD, donde se obseva que son celebrados ambos con el Municipio cuando uno de ellos debería corresponder a la Minera San Xavier quien realiza el pago del domo estructural y no de las láminas; pago realizado con trasferencia a favor de Ma. del Carmen García Rosas, por concepto de la obra; contraviniendo los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; ó artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: El Municipio presenta información ya entregada con anterioridad, en copia simple. ASE: No se desahoga, el Municipio no presenta documentación comprobatoria obsevada.
31/12/14	Ene-Dic	Servicios Generales - Servicios de Jardinería y Fumigación		13, 12	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios Generales - Servicios de Jardinería y Fumingación, se verificó que no presentaron la documentación del proceso de adjudicación correspondiente a la rehabilitación de la plaza principal de Cuesta de Campa, así como la falta de contrato y de las garantías por el sostenimiento de la propuesta económica; los anticipos; el cumplimiento de los contratos; o los vicios ocultos, pagos realizados con los cheques número 345, 368, 384, 400, 430 y 505, de las pólizas 292, 373, 390, 406, 497 y 742, expedidos a favor de María Luisa Martínez Morales; contraviniendo (los artículos 46 y 47 Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí) o (el artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
08/02/14	Ch-249	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles - Automóviles y Camiones		16	Como resultado de la revisión practicada en el rubro de Muebles, Inmuebles e Intangibles - Automóviles y Camiones, se verificó que no se tiene evidencia que la compra se encuentre validada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, pago realizado con el cheque número 249, expedido a favor de GM Motriz, S.A. de C.V., por concepto de Adquisición de vehiculo para oficina de Desarrollo social modelo 2013 Camioneta Silverado 1500 seis cilindros blanco; contraviniendo los artículos 58, 65 y 72, fracciones III y IV, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
NO CUANTIFICABLES						
	C.I.	Ingresos - No se elaboró y/o publicó el Presupuesto de Ingresos		I-C14	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, se advierte que el Ayuntamiento no elaboró, aprobó y publicó el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2014; en contravención de los artículos 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 10 y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luís Potosí, ya que no existe evidencia de la aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - Ingresos sin recibo oficial		I-C19	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de Servicios de tránsito y Seguridad, se comprobó que el ingreso recaudado por dicho concepto no se respalda con recibos o certificados de entero; de la póliza de Ingresos 129 con fecha de 07/03/14 por $9,632 y del rubro de Aportaciones Estatales y Federales en la póliza de Ingresos 65 del mes de enero por $566,706.77, así como del rubro de Servicio de Licencia y su Refrendo para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, de la póliza de Ingresos 181 con fecha de 25/04/13 por la cantidad de $18,113; además se observa que el Municipio no presenta el boletaje correspondiente al pago de Servicio de Ocupación de vía pública; en contravención del artículo 31, inciso b), fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, El Municipio sólo presenta la totalidad de certificados de entero con folio de 46 a 61, correspondientes a la póliza de ingresos 181 con fecha de 25/04/14 por concepto de Licencia y Refrendo para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, así como de la póliza de ingresos 65 de Aportaciones Estatales y Federales; sin embargo el Municipio presenta certificados de entero ya presentados y que no corresponden a la comprobación de la observación, ya que en la póliza de ingresos 129 con fecha de 07/03/14 se señalan los folios 9324 a 9327 como recibos justificables y el Municipio presenta recibos con folios 9058 a 9113.
	C.I.	Ingresos - Recaudación de conceptos por importes mayores a los aprobados en la Ley de Ingre		I-C22	Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de Servicios de Licencia y Refrendo para venta de bebidas Alcohólicas, se determinó el incumplimiento en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento por concepto del refrendo anual, al aplicar una cuota mayor a la aprobada en dicho ordenamiento en la mayoría de los recibos del período de enero a julio; en contravención de los artículos 29 de la Ley de Ingresos Municipal vigente para el ejercicio 2014, 6 y 8 de la Ley de de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, el Municipio manifiesta que el cobro se realiza conforme a conceptos señalados en la Ley de Ingresos y en caso de que hubiese error en los parámetros establecidos por el software se revisará para que en su caso se realice la corrección.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Ingresos - Otros incumplimientos en materia de ingresos		I-C30	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicio de Planeación se observa que el Municipio en póliza de Ingresos 111 con fecha de 05/02/14 en recibo de entero manifiesta un concepto de cobro por licencia de uso de suelo habitacional para fraccionamiento, vivienda residencial de mas de 300m2 por predio; según Ley de Ingresos el concepto es de 10 SMGZ y el cobro realizado fue por $23,720, sin comprobación o justificación alguna. Así como también, se observa que el Municipio no registra contablemente sus ingresos como los depósitos en banco, por lo que no se puede identificar de manera exacta la integración de su recaudación y si existen depósitos en tránsito. Se observa que el Municipio en el rubro de Caja General dispone de efectivo para el pago de gastos por comprobar, sin ser éstos reintegrados para ser depositados en cuenta bancaria.	No presenta desahogo
	C.I.	Ingresos - Aportaciones Estatales y Federales		I-L3	Se observa que el Municipio registra la póliza de Ingresos 66 con fecha de 02/01/14 por un total de $566,707 en el rubro de Aportaciones Estatales y Federales, sin comprobación y motivo del concepto; así como la póliza de Ingresos 62 con fecha de 30/01/2014 donde registra un total de $548,137 por concepto de aportación de FAFEF, anexando recibos de fecha 2013.	No se desahoga, el Municipio solo presenta comprobación de póliza de ingresos 62 con fecha de 30/01/14, donde presenta certificados de entero 8303 y 8304 que corresponden a las aportaciones del FAFEF para pavimentación de las calles Juárez, Iturbide y Jiménez de Portezuelo con fecha de 31 de diciembre de 2013. No presentan de la póliza 66 la debida comprobación.
	C.I.	Ingresos - Recaudación por Licencias de venta de bebidas alcohólicas		I-L12	Se determinó el incumplimiento de la Ley de bebidas alcohólicas del Estado de San Luis Potosí en su Artículo 30 Fracción I al no realizarse el trámite de refrendo anual dentro del plazo señalado que corresponde al mes de enero 2014, en contravención de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí en su Artículo 67 Fracción I, según lo previsto en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	No se desahoga, el Municipio manifiesta que el cumplimiento del artículo es facultad discresional del Municipio privilegiando el autoempleo y la disposición de los Licenciados de forma expontánea. No obstante lo manifestado no se solventa en razón de que el Municipio no se apega al Artículo 30 Fracción I, al no realizarse dentro del plazo establecido.
	C.I.	Ingresos - Participaciones		I-L18	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio en el rubro de Participaciones presenta inconsistencias de registro entre fondos, además de hacer el registro del fondo de participación por devolución de remanente al trabajo personal, que no corresponde al rubro de Participaciones por tratarse de impuesto sobre nómina, así como el registro de la cuenta de Aportaciones Estatales y Federales dentro de la misma cuenta y en la cual se observa su incorrecta aplicación según plan de cuentas de la Contabilidad Gubernamental, por lo que se solicita al Municipio, se hagan los ajustes pertinentes para que la cuenta contable de Participaciones refleje cifras acorde a lo transferido por la Secretaría de Finanzas y realice por medio de una cédula de trabajo la integración junto con la totalidad de los recibos para cotejar con lo registrado.	No se desahoga, el Municipio realizó ajustes contables en el rubro, sin embargo muchos de los registros se encuentran mal clasificados, así como en el estado analítico de ingresos se denotan diferencias entre devengado y recaudado por cargos y abonos indebidos en cuentas presupuestales que afectaron directamente los registros contables.
	C.I.	Egresos - Contratos de Prestación de Servicios		E-L4	Se observa que el Municipio no elabora contrato de prestación de servicios por cada uno de los trabajadores eventuales.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Egresos - Solicitud de Dependencias		E-L6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, se observa que el Municipio no presenta solicitud de las Dependencias que solicitan al personal que labora en ellas en las diferentes localidades para conocimiento de las horas, actividades y puesto que desempeñan, así como recibos de nómina firmados y con copia de identificación oficial para cotejo de firma.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Cuentas bancarias no registradas contablemente		RC-C17	Como resultado de la confirmación de saldos solicitada a la Institución Bancaria Banorte, por conducto del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., se verificó que el Municipio omitió reportar y registrar contablemente las cuentas bancarias siguientes: 026676997-4, 026676999-2, 067902186-1, 026070414-2, 026070414-2, 026024984-9, 084989220-2, 062940640-9, 062940626-7, 062328004-5 y 025073147-5; en contravención de los artículos 81, fracciones VII y VIII, 86, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 5, 16, 17, 19, 29, 30, 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - No se presentó la confirmación de saldos bancarios		RC-C18	Como resultado de la revisión, se verificó que no se tiene evidencia de la confirmación de saldos solicitada a la Institución Bancaria Banamex, por conducto del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., se advierte que esta Auditoría Superior del Estado no recibió respuesta a dicha solicitud, por tal razón no fue posible verificar que el Municipio haya registrado en sus estados financieros la totalidad de cuentas bancarias; en contravención de los artículos 3, 5 y 7, fracciones XVIII y XXXI de la Ley de Auditoría Superior del Estado.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - No presentan estados de cuenta y/o conciliaciones bancarias		RC-C20	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Bancos, se advierte que no presentaron estados financieros y conciliaciones de las cuentas bancarias FAFM 11-6409N, INFRA DEP 011-0325, Ramo XX 12-0295, FAFM 12-0286 y FISM 12-0316, todas de la Institución bancaria Banorte del período de enero a diciembre; así como la Cuenta 0790213289-6 Gasto Corriente 374 de Banamex del mes de febrero; la cuenta INFRA 13 07005400226-0 de Banamex por el período de febrero a diciembre; la cuenta 088399817-1 FEIS del mes de octubre y la cuenta 26024955-9 FISM 14 del mes de diciembre. No presentan estado de cuenta de los meses de marzo y mayo de la cuenta de Banamex 0790213289-6 Gasto Corriente 374; así como de la cuenta Banorte 020670080-7 Gasto Corriente por los meses de mayo y junio; contraviniendo los artículos 81, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 19, 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luís Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, El Municipio presenta de la cuenta 088399817-1del fondo FEIS del mes de octubre conciliación y estado de cuenta; de la cuenta 026024955-9 del fondo FISM 14 del mes de diciembre conciliación más no presentan estado de cuenta; de la cuenta 079021328-6 Gasto Corriente 374, presentan estado de cuenta del mes de mayo, sin embargo del mes de marzo no es presentado; de la cuenta 020670080-7 presentan estado de cuenta de los meses mayo y junio. No presentan el resto observado.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Registro Contable - Conciliaciones bancarias mal elaboradas		RC-C21	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó que se elaboró de forma incorrecta la conciliación bancaria de la cuenta número 020670080-7 Gasto Corriente de Banorte del periodo abril a septiembre por no registrar los cheques en circulación 355, 243, 138, 328, 340 y 352, así como de la cuenta Banorte 021309266-7 FAFM 2014 de los meses mayo a septiembre por no registrar devolución de préstamo sin cargo a bancos por $80,000; contraviniendo los artículos 81, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 19, 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios de San Luís Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Cuentas bancarias con sobregiro		RC-C24	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó que el Municipio registra saldo negativo en la cuenta 021309265-8 del fondo de Infraestructura 2014 de la Institución Banorte al 31 de diciembre de 2014, como consecuencia de haber expedido cheques por importe superior a los recursos disponibles, lo cual puede originar la devolución de dichos cheques y generar un perjuicio a la Hacienda Pública Municipal; infringiendo los artículos 7, 15 y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 31, inciso c, fracción IX, 70 fracción XIII, 75 fracción III, 81, fracciones II, y IX, 86 fracción II y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Registro Contable - Movimientos contables no realizados, errores de registro y/o clasificación		RC-C26	Como resultado de la revisión al rubro de Dietas, Sueldo base, Materiales, Útiles y equipo menor de oficina, Alimentación de Oficinas, Estudios de Factibilidad, Indemnizaciones, Combustible, Artículos Deportivos, Servicios Legales, de contabilidad y relacionados, Servicios en tecnologías de la Información, Gastos de orden social y cultural y Participaciones, se verificó que existen errores contables de clasificación y de registro de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, inversiones, asignaciones y obligaciones; en contravención de los artículos 81, fracciones VII y VIII, 86, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 5, 16, 17, 19, 29, 30, 31, y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No se desahoga, el Municipio hace mención que la Auditoría no señala los casos en lo que existen errores a fin de corroborar la observación.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Registro Contable - Armonización contable		RC-C28	Se verificó que el Municipio no dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), Clasificador Programático (CP), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos, los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes y los lineamientos generales del sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, contraviniendo los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33 a 43, 46, 48, 50, 51, 55, 56, 57, y primero transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No se desahoga, el Municipio manifiesta que realiza la estructura de los programas, subprogramas y proyectos según el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que respecto a los registros y valuación se da cumplimiento a lo establecido a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. No obstante, lo manifestado no se solventa en razón de que el Municipio emitió de manera parcial los acuerdos emitidos por la CONAC y no haber adoptado e implementado el marco conceptual.
	C.I.	Registro Contable - Combustible		RC-L5	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Combustible, se observa que en su mayoría el Municipio no presentó documentación de trámite interno como bitácoras, vales u oficios para la erogación del gasto y las bitácoras presentadas carecían de información relevante como días, rutas, litros y vehículos; por lo que no se pudo cotejar con la plantilla vehicular del Ayuntamiento y con las facturas presentadas. Se observa que en su mayoría, los pagos realizados por concepto de combustible, no se expiden a favor del proveedor.	No presenta desahogo
	ASE	Registro Contable - Préstamos a Empleados		RC-L8	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio no registra contablemente cuenta por pagar y cobrar o en su defecto algún documento de trámite interno para control de préstamos realizados a Empleados, por lo que no se puede tener conocimiento del reintegro total. En virtud que se tiene un saldo por préstamos por recuperar de empleados por $298,676 al 31 de diciembre de 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Registro contable de Recursos		RC-L13	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio no desglosa contablemente las Aportaciones de ramo 33 que recibe, por lo que no se puede determinar a que fondo pertenecen y si su aplicación es la correcta.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Reposición de Fondo Fijo		RC-L14	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio presenta documentación comprobatoria de la reposición del fondo fijo de Tesorería y DIF sin hacer su registro en el gasto, del cheque 237 con fecha de 29 de enero 2014 a favor de Norma Yadira Morales; de los cheques 477 y 483 a favor de Tesorero Municipal con fecha de 16 y 17 de junio de 2014 y del cheque 554 con fecha de 02 de agosto 2014 a favor del Tesorero Municipal.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Comprobación de Anticipos		RC-L15	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio no presenta documentación en el pago de anticipos por compras, obras o gastos erogados, por lo que se desconoce el monto total, así como el resto faltante.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Registro Contable - Distribuidora Casa		RC-L16	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio no presenta documento que valide la cantidad entregada mensualmente a C. Salvador Castañeda, por motivo de fungir el Ayuntamiento como intermediario por concepto de retención vía nómina de parcialidades a empleados por compra de bienes muebles a dicho proveedor durante el ejercicio.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Cuenta bancaria Embargada		RC-L17	Como resultado de la revisión al rubro de bancos, se verificó la existencia de la cuenta bancaria 0790213289-6 del fondo de Gasto Corriente 374 2013 de Banamex en calidad de Embargamiento; se observa que en la cuenta se realizó un cargo bancario no considerado por el Municipio en el mes de marzo, de los cheques 395, 556, 684 y 958 por un total de $112,806; al 31 de diciembre de 2014 no se tiene evidencia de movimientos contables posteriores y no se tiene la confirmación de saldos de bancos por parte del Banco.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Préstamos a terceros		RC-L19	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio no registra contablemente cuenta por pagar y cobrar o en su defecto algún documento de trámite interno para control de préstamos a terceros, por lo que no se puede tener conocimiento del reintegro total. En virtud que se tiene un saldo por préstamos por recuperar de terceros por $28,500 al 31 de diciembre de 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Pasivos 2014		RC-L21	Como resultado de la revisión practicada, se observa que el Municipio en la creación de sus cuentas por pagar del ejercicio 2014, no presenta comprobantes y documentación de control interno en original.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Cheques cancelados		RC-L26	Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se verificó la falta de evidencia del cheque 720 de la cuenta Banorte 0206700807 del fondo de Gasto Corriente 13N y del cheque 62 de la cuenta de Banorte 026024953-1 del fondo de Gasto Corriente 14N, ambos registrados contablemente como cancelado y sin ser cobrado al 31 de diciembre de 2014. Se recomienda justificar la cancelación y en su defecto presentar dicho documento.	No presenta desahogo
	C.I.	Registro Contable - Depuración de cuentas		RC-L40	Como resultado de la revisión, se observa que el Municipio realiza depuración de cuentas sin previa autorización en acta de Cabildo, sin mencionarse en dictámenes del Contralor y sin presentar la documentación necesaria para verificar si procede dicha depuración de la póliza de diario número 00128 con fecha de 31 de diciembre de 2014, por un monto de $ 3,939,694.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Presupuesto de Egreso - El Presupuesto de Egresos se formuló sin tomar como base sus ingresos disponible		PE-C14	Como resultado de la revisión practicada a la normativa del Municipio, se verificó que el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014 aprobado por el Cabildo, según acta número 48 de sesión extraordionaria de fecha 14 de diciembre de 2013; incumple los artículos 114, fracción IV, inciso c, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, que establece: Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; y los presupuestos anuales de egresos comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar, coincidiendo en suma con los ingresos.	No presenta desahogo
	C.I.	Presupuesto de Egreso - Modificaciones al presupuesto de egresos no autorizadas o justificadas		PE-C16	Como resultado de la revisión realizada al Presupuesto de Egresos y el gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se verificó que el Municipio en actas de Cabildo 55 Ordinaria del 10 de febrero de 2014, acta 61 Ordinaria del 08 de mayo de 2014 y acta 87 Extraordinaria del 27 de diciembre de 2014, manifiestan modificaciones y ampliaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, sin existir evidencia de la autorización por parte del Ayuntamiento o la justificación financiera y programática; en contravención de los artículos 75, fracción III, 81, fracción II, 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 24 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Deficiente control de los bienes muebles e inmuebles		N-C28	Como resultado de la revisión practicada a los bienes propiedad del Ayuntamiento, se observó un deficiente control al no presentar el resguardo de la mayoría de los bienes registrados; en contravención de los artículos 75, fracción VI, 84, fracción V, 86, fracción VIII, 110, y 114 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - No se integró el comité de adquisiciones		N-C39	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio no presenta documento que manifieste la existencia del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para conocimiento de los integrantes y en su defecto la validación de las Adquisiciones; contraviniendo el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Inexistencia o desactualización de expedientes de proveedores		N-C44	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de proveedores, se verificó la inexistencia o desactualización de tales expedientes; en contravención del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Normatividad - Convenio con Minera San Xavier		N-L7	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio no presenta el listado de obras que se consideran prioritarias y que redunden en el mejor beneficio para la población, la salud, el desarrollo sustentable, la educación y las vías de comunicación de conformidad a la cláusula segunda del convenio celebrado con Minera San Xavier donde se manifiesta que la Minera está comprometida con el desarrollo sustentable y mejoramiento de las comunidades del Municipio, se obliga a destinar recursos para desarrollo de proyectos de insfraestructura pública por la cantidad de $6,600,000 anuales y para efectos de transparencia se solicita listado para conocimiento de las obras, así como manifiesta realizar el pago directo a proveedores, contratistas y prestadores de servicios en caso de que se llegara a algún acuerdo.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Traspasos y Préstamos		N-L10	Como resultado de la revisión se observa que el Municipio en su Acta de Cabildo 51 sesión Ordinaria con fecha de 04 de enero de 2014, se autoriza al Tesorero Municipal a la realización de traspasos para solventación de cuentas; se observa que contablemente no se tiene el rubro de cuenta por pagar y cobrar para el registro de los traspasos, el Municipio realiza los movimientos banco contra bancos, por lo que no se puede determinar contablemente si se tiene el reintegro total de cada uno de los préstamos entre cuentas, en contravención a los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Personal que labora en el Municipio y tiene Juicio Laboral		N-L11	Como resultado de la revisión se observa que el funcionario en su calidad de Tesorero Municipal durante el ejercicio 2014 José Socorro Alvarado, tiene un juicio laboral con el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, número 859/2007/M4, así como la Lic. Consuelo García Ventura (Secretario de Ayuntamiento) con el expediente número 521/2004/M4, por lo que se solicita aclaren si actualmente tienen celebrado algún convenio con motivo de dichos juicios y el estatus de los mismos.	No presenta desahogo
		Normatividad - Laudo Laboral de Leobardo Segura López		N-L20	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Servicios Personales, relativos a la cuenta de Indemnizaciones y liquidaciones por retiro, se verificó que el Municipio presentó como documentación comprobatoria para pago de laudo, copia de adendum de convenio, celebrado entre Municipio y ex trabajador Leobardo Segura López, emitido en el juicio laboral número 521/2004/M-4, donde se manifiesta los pagos por realizar del Ayuntamiento a la contra parte por un total de $780,000, dando por concluido el pago en el mes de septiembre de 2014 para dar cumplimiento; se observan pagos posteriores a la fecha estipulada, por lo que se recomienda entregar una relación de los pagos y justificar los pagos posteriores a la fecha del contrato.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
	C.I.	Normatividad - No se presentó la nómina timbrada por parte del SAT de los trabajadores		N-L23	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Servicios Personales, relativos a la cuenta de Sueldos, se verificó que el Municipio no ha cumplido con el requisito de timbrar la nómina ante el SAT por cada trabajador del Ayuntamiento, en contravención al Artículo 99 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, fracción III; Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.2.7.5.1 y 1.2.7.5.2 de la resolución Miscelánea Federal para el ejercicio 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Normatividad - Tabulador mal elaborado		N-L25	Como resultado de la revisión practicada, se observa que las percepciones de empleados y funcionarios no son de acuerdo a lo aprobado en el Tabulador de Remuneraciones por los integrantes de Cabildo, el cual fue aprobado en acta número 48 sesión extraordinaria con fecha de 14 de diciembre de 2013. En virtud de que el Tabulador fue aprobado considerando solo el sueldo mensual sin tomar en consideración otro tipo de percepciones recibidas por empleados y funcionarios durante el ejercicio.	No presenta desahogo
		Normatividad - Ley de Transparencia		N-L38	Como resultado de la revisión practicada, se verificó que no se tiene evidencia de que el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro dio cumplimiento a los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de transparencia.	No presenta desahogo
	ASE	Normatividad - Control Interno		N-L39	Como resultado de la revisión, se verificó que la evaluación del Control Interno arrojó un promedio general de 25 puntos de un total de 100, por lo que la Auditoría Superior del Estado considera que la entidad fiscalizada se ubica en un nivel bajo, ya que las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.	No se desahoga, el Municipio manifiesta que son muchos los factores que intervienen en el desempeño de la labor del Contralor, por lo que se cumple como lo marca la Ley. No obstante, lo manifestado no se solventa en razón de que la evalución al control interno se despliega sobre el cumplimiento y respuesta del cuestionario entregado a la Auditoría y una vez evaluado se arrojó el resultado de ubicar en un nivel bajo el control interno.
		Balance - Cuentas de balance no depuradas y/o canceladas		B-C4	Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de diciembre de 2014, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la Tesorería Municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luís Potosí.	No presenta desahogo

NÚMERO DE OBSERVACIONES 69

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

BALANCE

8 - No existe el resguardo del bien mueble adquirido. - Artículos 84 fracción V LOML; 15 y 18 LPCyGPM.

EGRESOS

5 - No indican el destino del gasto - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

6 - Sin documentación de trámite interno - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

10 - La factura no corresponde al período informado - Artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí..

12 - Falta contrato (de conceptos no considerados en la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma) - Artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

13 - No hay apego a la Ley de Adquisiciones o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma - Artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 36, 37 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

16 - Falta validación del Consejo - Artículos 58, 65 y 72, fracciones III y IV, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 15, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P.C. Juan del Socorro Herrera López
SUPERVISOR

C. P. Xhiomara Marina Vega Padrón
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/JHL/XMV